



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 134/2023

GENERAL PICO, 11 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Los Expedientes N° 145/2020 (registro de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam) y N° 269/2020 (registro de la Facultad de Agronomía de la UNLPam) mediante los que se tramita la creación de la carrera **TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**, en el ámbito de ambas Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 180/20 del Consejo Superior de la UNLPam se aprobó el Plan de Estudios de la carrera **Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos (TGyTA)** de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en el año 2022 tuvo inicio el cursado de la primera cohorte de estudiantes, habiéndose detectado que tienen un perfil particular en el cual un alto porcentaje son mujeres, personas con hijos/as a cargo, con diferentes situaciones laborales y de una franja etaria entre 19 y 44 años.

Que un alto porcentaje del estudiantado regularizó las asignaturas del Primer Año de la carrera, pero aún no han rendido todos los exámenes finales correspondientes.

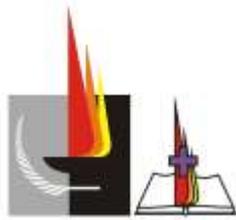
Que, tras la consulta en sendos Departamentos de Estudiantes, la Coordinadora de la carrera en la Facultad de Ciencias Veterinarias y el Coordinador de la Facultad de Agronomía revisaron la situación académica de las/os estudiantes y observaron que varias/os perderían la posibilidad de continuar cursando de acuerdo al régimen de correlatividades del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 180/20 del Consejo Superior de la UNLPam.

Que esta situación provocaría un fuerte desgranamiento e incluso riesgo de abandono.

Que por el particular dictado que presenta la carrera, que entre otros aspectos incluye clases presenciales los días sábados, se estima que la situación observada en el Segundo Año de la primera cohorte de estudiantes, se repetiría en cohortes sucesivas.

Que en tal sentido se considera oportuno flexibilizar el régimen de correlatividades a partir del Segundo Año del Plan de Estudios, modificando la posibilidad de cursar asignaturas de dicho año habiendo regularizado las que correspondan al primero.

Que esta modificación menor en el Plan de Estudios favorecerá la permanencia del estudiantado y, consecuentemente, la graduación.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 134/2023

//2.-

Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 6° de la Resolución N° 3432/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la modificación propuesta no afecta el reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgado, según Resolución N° 2350/21 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 11 de Mayo de 2023, puesta la modificación del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos a consideración de los/as Sres/as. Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias, ambas de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución N° 180/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según se establece en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

**Gentili Sergio
Alejandro**

Firmado digitalmente por
Gentili Sergio Alejandro
Fecha: 2023.05.11
18:43:53-03'00'

a/cargo de la Presidencia del
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
UNLPam



Consejo Directivo
 FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
 Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 134/2023

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES - *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos*

Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa

(Resolución N° 180/2020 Consejo Superior de la UNLPam)

Año	Código	Asignatura	Cuatrimestre	Para cursar	Para rendir
				Tener regularizada	Tener aprobada
1°	1	Introducción a la tecnología de los alimentos	1°		
	2	Matemática y física aplicada			
	3	Química General			
	4	Biología de los alimentos			
	5	Introducción a las organizaciones alimentarias	2°		
	6	Bioquímica de los alimentos		3,4	3,4
	7	Introducción a la Estadística		2	2
	8	Legislación alimentaria		1	1
2°	9	Sistemas agroalimentarios	3°	2,5	2,5
	10	Tecnología de los alimentos de origen vegetal		1, 6	1,6
	11	Microbiología general y de los alimentos		1, 6	1,6
	12	Saneamiento y seguridad industrial	4°	4, 8	4,8
	13	Gestión de Costos		1,5,7	1,5,7
	14	Bromatología I		6, 11	6,11
	15	Tecnología de los alimentos de origen animal		11	11
3°	16	Gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos	5°	8, 14	8,14
	17	Evaluación y gestión de proyectos		9, 13	9,13
	18	Diseño y organización para la producción industrial		10, 15	10,15
	19	Bromatología II		7, 10,14,15	7, 10,14,15
	20	Práctica profesionalizante en industria de alimentos	6°	12,16	-
	21	Actividades curriculares electivas		Definidas según los contenidos	
	22	Prácticas comunitarias		1° a 6°	